



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, DE ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 263/09 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, a Don José Ruiz Sánchez, en representación de la empresa EQUIDES, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., con CIF número A-30082945, de fecha 5 de noviembre de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con el Patronato de Recaudación Provincial con Oficina de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 22 de noviembre de 2010, 5 de noviembre de 2010 y 9 de noviembre de 2010 respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 19 de noviembre de 2010, por un importe de 2.512,97 euros, y el pago del edicto nº. 16.757 por importe de 387,44 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Elevar a definitivo la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, de Estepona, con la empresa EQUIDES, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., con CIF número A-30082945, por un importe de 59.305,98 euros IVA incluido, con un plazo de garantía de 3 años para las máquinas de musculación, cortina separadora, porterías de fútbol sala y dos años de garantía para las máquinas cardiovasculares y el tapiz de gimnasia, un plazo de entrega de un mes y con todas las mejoras contenidas en su oferta.

En Estepona a 26 de noviembre de 2010.

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico,

Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía 15 de septiembre de 2010



El Alcalde

Fdo.: David Valadez López